ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

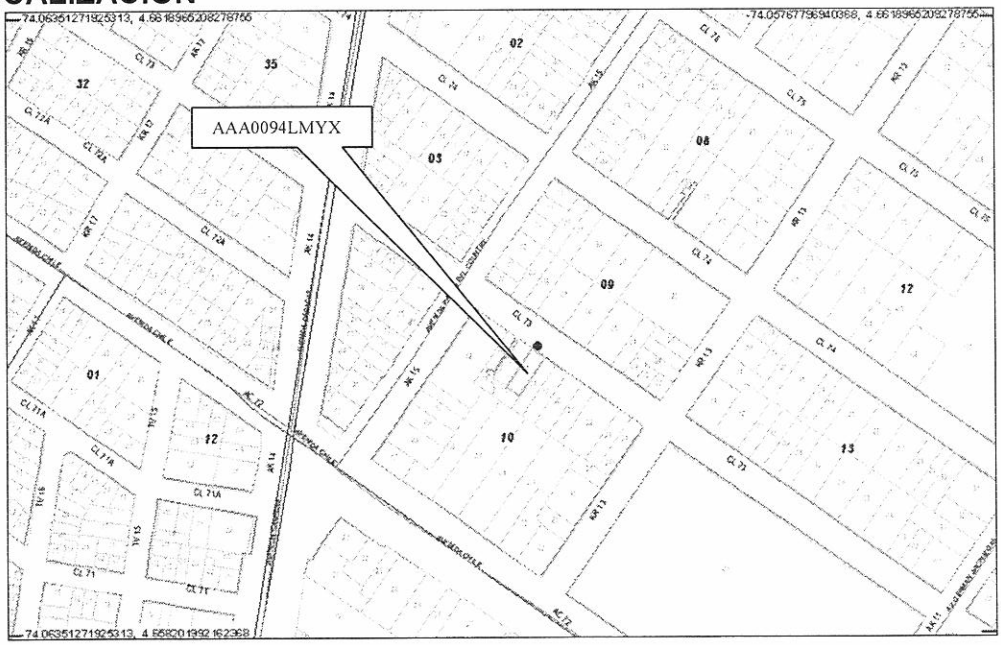
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1325
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER13691
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33676

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 2 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(2) Chapinero
2.3 UPZ:	(97) Chico Lago
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Porciúncula
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 73 No. 14 – 11/13
2.6 CHIP:	AAA0094LMYX
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 04 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 3562/07.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio funciona un parqueadero, el responsable permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción los muros de cerramiento perimetrales, los cuales están construidos en mampostería de arcilla combinada con muros de adobe; el muro de la parte frontal, ubicado frente a la calle 73, tiene ladrillo tolete en la parte inferior y bloque de arcilla en la superior, el muro del costado occidental es en adobe y los muros de cerramiento del costado sur son

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

mampostería de cemento. El aspecto general de los muros de cerramiento de la zona frontal se puede apreciar en la fotografía 1. La altura promedio de los muros es de tres metros

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el extremo occidental del muro de cerramiento de la zona frontal se observan agrietamientos y desprendimientos de acabados, especialmente en la parte superior, como se ve en la fotografía 2; en el extremo oriental se observa que la parte superior del muro no se encuentra completamente vinculada a la parte inferior, se aprecian agrietamientos en la unión de las dos zonas, como se puede observar en la fotografía 3. En la fotografía 4 se puede ver que no hay un vínculo adecuado entre la parte superior e inferior del muro de cerramiento del extremo oriental en la zona frontal, se evidencian condiciones de inestabilidad en este sector del muro. En el muro de cerramiento del costado occidental se detectaron fisuras y agrietamientos, especialmente en la parte superior, como se ilustra en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede observar el agrietamiento diagonal que se presenta en la zona central del muro de cerramiento del costado sur.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de cerramiento del predio, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

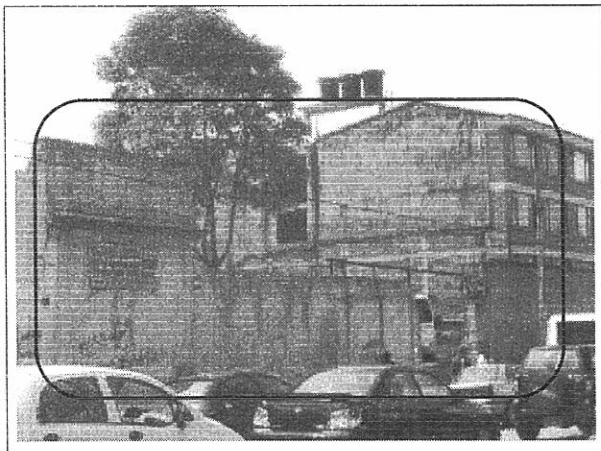


Foto 1. Vista general del inmueble

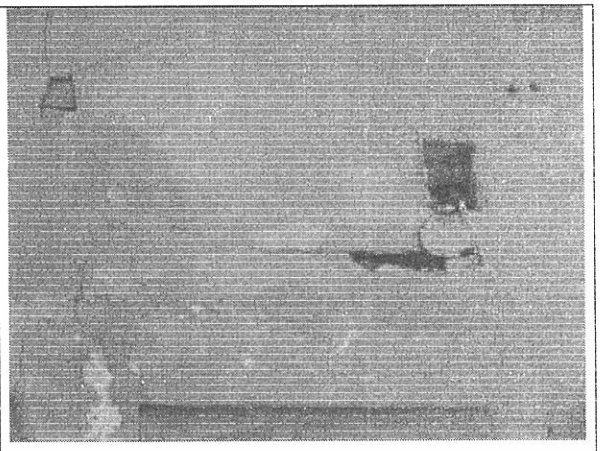


Foto 2. Agrietamiento y desprendimientos de acabados en muro del extremo occidental

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

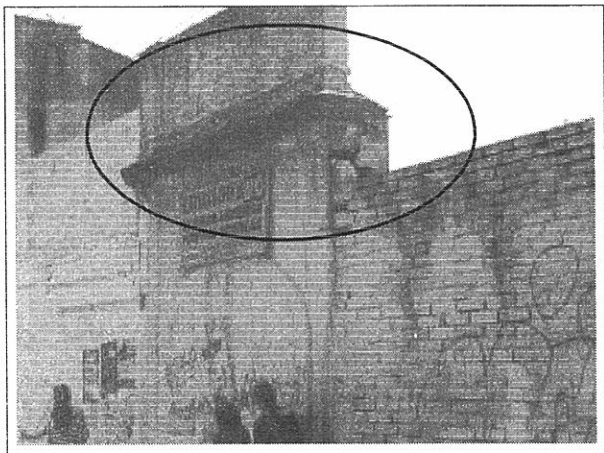


Foto 3. Zona superior del muro del extremo orienta suelta, agrietamientos en unión con la parte inferior

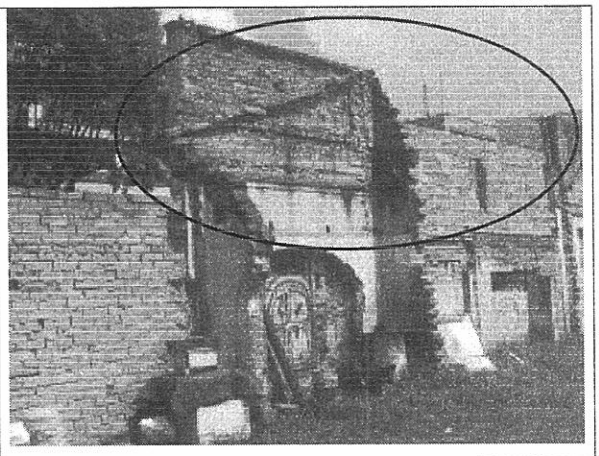


Foto 4. Cara interior del muro de cerramiento, condición de inestabilidad de la parte superior

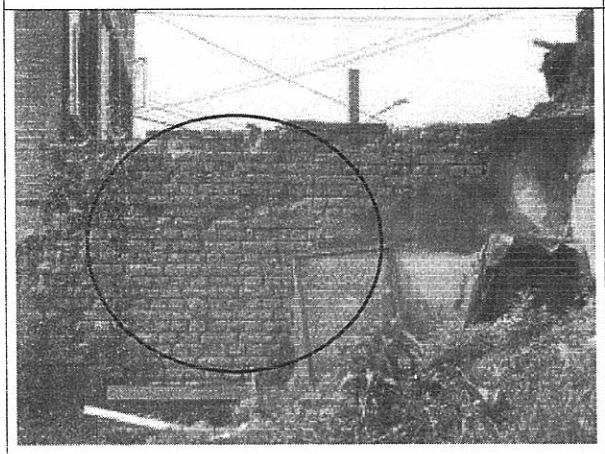


Foto 5. Fisuras en muro de cerramiento costado occidental

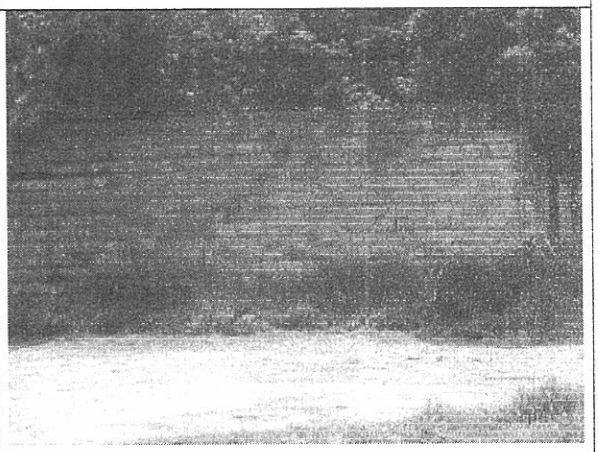


Foto 6. Agrietamiento diagonal en muro de cerramiento del costado sur

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 73 No. 14 – 11/13, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la zona del muro frontal del costado occidental que presenta agrietamientos y desprendimientos de acabados

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Retirar la parte superior del muro frontal en el costado oriental
- Proveer medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Repara los muros del costado occidental y del costado sur que presentan agrietamientos y fisuras
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler todo los muros de cerramiento

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co